



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

C.U.T. N.º 120298-2018

Resolución Administrativa

N.º 147 -2018-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA/ALA MOC

Cañete,

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Avellaneda Fernandina Saavedra Carlos; quien solicita la rectificación de nombre en la Resolución Administrativa N.º 077-2018-ANA-AAA.CF-ATDR-MOC de fecha 12 de marzo de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 201.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, establece que los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y el artículo 201.2 señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 077-2018-ANA-AAA.CF-ATDR-MOC de fecha 12 de marzo de 2018, en su Artículo 1º, se reconoce a Carlos F. Avellaneda Saavedra como presidente del primer consejo directivo de la "Comisión de Usuarios de Agua de Tauripampa";

Que, mediante escrito de fecha 09 de julio de 2018, la Sra. Avellaneda Fernandina Saavedra Carlos solicita la rectificación de nombre que por error fue consignado en la Resolución Administrativa N.º 077-2018-ANA-AAA.CF-ATDR-MOC de fecha 12 de marzo de 2018, en el que dice (...) "Carlos F. Avellaneda Saavedra" (...), debiendo ser lo correcto: (...) "Avellaneda Fernandina Saavedra Carlos" (...);

Que, visto el INFORME TÉCNICO N.º 077-2018-MINAGRI-ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/JJCR de fecha 11 de julio de 2018, luego de la revisión y del análisis respectivo, se concluye que es procedente lo solicitado por la administrada puesto que existe un error material en el Artículo 1º de la Resolución Administrativa N.º 077-2018-ANA-AAA.CF-ATDR-MOC de fecha 12 de marzo de 2018 en la que se consignó el nombre de "Carlos F. Avellaneda Saavedra" como presidente de la "Comisión de Usuarios de Agua de Tauripampa";





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

C.U.T. N.º 120298-2018

Que, en uso de las facultades conferidas por la ley N.º 29338 – Ley de Recursos Hídricos, concordante con el D.S. N.º 006-2010-AGA Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material contenido en el Artículo 1º de la Resolución Administrativa N.º 077-2018-ANA-AAA.CF-ATDR-MOC de fecha 12 de marzo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

(...)

Cargo	Nombre y Apellido	DNI
Presidente	Carlos F. Avellaneda Saavedra	16306129

(...)

Debe decir:

(...)

Cargo	Nombre y Apellido	DNI
Presidente	Avellaneda Fernandina Saavedra Carlos	16306129

(...)

ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua, manteniendo vigente en sus demás extremos la Resolución Administrativa N.º 077-2018-ANA-AAA.CF-ATDR-MOC de fecha 12 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios de Agua de Tauripampa, a Avellaneda Fernandina Saavedra Carlos y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA M.O.C

Ing. JORGE LUIS GASTELO ROJAS
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
 MALA – OMAS – CAÑETE.

CC.
 Archivo
 JLGRJ.Castañeda